



## **El valor del cuidado**

### **La promoción de la economía del cuidado y su contribución al PIB requiere de políticas que conlleven a facilitar una mayor productividad laboral.**

El cuidado se refiere a las actividades y productos que nos permiten alimentarnos, formarnos, estar sanos y vivir en un hábitat favorable. Abarca, por lo tanto, al cuidado material, que implica un trabajo, al cuidado económico, que involucra un costo, y al cuidado psicológico, que entraña un vínculo afectivo.

Desde hace un par de décadas, el mundo ha prestado más atención a estas actividades indispensables, que hacen posible la vida cotidiana, denominándola 'economía del cuidado'; y al hacer esta asociación del término cuidado al concepto de economía, implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan, o contribuyen, a generar valor económico.

En Colombia, a partir de la Ley 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el fin de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico, se hace un primer esfuerzo para abordar el tema, creando una definición –aunque limitada– y generando el primer paso para cuantificar el valor del cuidado, a partir del cual el Dane ha encontrado una cifra sorprendente de 20 puntos porcentuales como posible aporte de esta actividad al PIB nacional, si se tuviera en cuenta, con base en los resultados de la encuesta del uso del tiempo de 2012, lo cual está acorde de que cerca de 28 millones de colombianos destinan al menos una hora al cuidado de otras personas o a los oficios del hogar.

Al igual que en el resto del mundo, en nuestro país, la economía del cuidado recae en las mujeres: el 93 por ciento se dedica a oficios de hogar y cuidado de otras personas, es decir más de 7,5 millones.

Esto ha llevado a que la perspectiva de género lo ubique en un espacio de alta relevancia, pues equivale a una pérdida de bienestar y oportunidades, es un valor agregado no valorado por la sociedad ni los mercados, y, en general, un potencial desaprovechado para la educación y la capacitación para el trabajo, pues actualmente el 59 por ciento de ellas no se insertan en el mercado laboral, y la razón de mayor peso son las responsabilidades familiares.

Otro fenómeno latente es que desde el 2008 ha aumentado en cerca de 36 por ciento las mujeres ocupadas, que también se dedican a oficios del hogar, lo que representa una excesiva carga, alrededor del 17 por ciento de los ocupados tienen que destinar por lo menos 20 horas semanales a oficios del hogar, de los cuales el 92 por ciento son mujeres,



esto es 3'385.000 tienen doble jornada de trabajo, que a su vez corresponden al 37 por ciento de las mujeres ocupadas.

De manera que su participación aumentó, pero no se redujeron sus obligaciones en el hogar, y han tenido que buscar formas de compatibilizar su trabajo con el cuidado de sus hijos, trabajando menos horas, o formas de trabajo aparentemente flexibles en el horario, como contratos de prestación de servicios, que son precarios y con menor acceso a la protección social.

Recientemente, el reconocimiento de los derechos a los trabajadores domésticos, tanto en su remuneración a través de la prima, como en el acceso a la seguridad social con mecanismos flexibles, es una afirmación del cuidado como fundamental para la economía productiva. Así mismo, los avances de la Comisión Intersectorial de economía del cuidado de la que hace parte el Ministerio del Trabajo, es una clara forma de aproximarse a la valoración del mismo.

En Latinoamérica, Uruguay se ha configurado como modelo a seguir, puesto que ha creado un sistema integral de cuidado para dar oportunidades a aquellas amas de casa que se dedican a la atención de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad, subsidiando la contratación de dicho servicio, que a su vez es prestado por profesionales que han sido capacitados y certificados en el tema.

La promoción de la economía del cuidado y su contribución al PIB requiere de políticas que conlleven a facilitar una mayor productividad laboral de quienes allí laboran, requiriéndose desplegar todos los esfuerzos por valorizar el talento humano, llevando la formación para el trabajo al corazón de los barrios y las veredas, visibilizándolo en los currículos, certificando las competencias laborales y formando nuevos emprendedores para la provisión de servicios comunitarios.

Es fundamental formalizar la labor de los cuidadores, generándoles calidad de vida, y que el Estado recupere la iniciativa en la provisión de servicios de cuidado, propiciándole alternativas que aumenten los grados de libertad de estas personas respecto a qué combinación de cuidado en el hogar y fuera de este quieren elegir, en especial en resolver los requerimientos de cuidado de los adultos mayores y atender las necesidades de personas en situación de discapacidad. Pasos básicos para avanzar en una política pública del cuidado, basada en los principios de equidad, solidaridad y universalidad.

Francisco Javier Mejía  
Viceministro de empleo y pensiones.

Diario Portafolio, 17 de Noviembre de 2016. Página 29